

**PROTOCOLO DE PREVENCIÓN,
DETECCIÓN, ATENCIÓN DE
VIOLENCIAS, ACOSO Y/O
CUALQUIER DISCRIMINACIÓN
BASADA EN GÉNERO**

Enero 10 de 2023

INTRODUCCIÓN

La Corporación Sapiencia Institución de Educación Superior, consciente de su compromiso con la promoción de una comunidad educativa libre de violencia, acoso y discriminación, ha elaborado el presente Protocolo de Prevención, Detección, Atención de Violencias, Acoso y/o Cualquier Discriminación Basada en Género.

Este Protocolo tiene como objetivo establecer los lineamientos y procedimientos para prevenir, detectar y atender situaciones de violencia, acoso y/o discriminación basada en género que puedan presentarse al interior de la institución, garantizando el respeto a los derechos humanos y la dignidad de todas las personas que hacen parte de la comunidad educativa.

La violencia, el acoso y la discriminación basados en género son realidades que afectan a personas de todas las edades, culturas y estratos sociales. En el ámbito educativo, estas problemáticas pueden tener un impacto devastador en el desarrollo personal, académico y profesional de las víctimas, generando un ambiente hostil e inseguro que obstaculiza el pleno ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

La Corporación Sapiencia se compromete a mantener un ambiente laboral seguro y respetuoso para toda la comunidad estudiantil, comunidad docente y comunidad educativa, independientemente de su género. Este protocolo establece medidas para prevenir, detectar y abordar cualquier forma de violencia, acoso o discriminación basada en el género.

OBJETO

El presente protocolo tiene como propósito establecer los lineamientos, procedimientos y mecanismos necesarios para prevenir, detectar y atender de manera integral y efectiva las situaciones de violencia, acoso y/o discriminación basada en género que puedan presentarse al interior, en el marco de las acciones de la Política de Educación Superior Inclusiva e Intercultural de la Corporación Sapienza Institución de Educación Superior

ALCANCE

El presente Protocolo aplica a todos los miembros de la comunidad educativa de la Corporación Sapienza, incluyendo:

- Estudiantes
- Docentes
- Directivos
- Funcionarios administrativos
- Contratistas
- Visitantes.

DEFINICIONES

Violencia: Todo acto que inflija daño físico, psicológico o sexual a otra persona, o que la controle, le cause miedo o la aisle, con el propósito de causarle daño o de obtener de ella un beneficio económico o de cualquier otra índole.

Acoso: Todo comportamiento hostil o indeseado que se produzca en el marco de una relación de poder, con el propósito de intimidar, ofender, humillar, discriminar o someter a una persona a un ambiente hostil.

Discriminación basada en género: Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo de una persona, que tenga como efecto negarle, reconocerle o restringirle el goce o ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

PRINCIPIOS

El presente Protocolo se basa en los siguientes principios:

- **Igualdad y no discriminación:** Todas las personas tienen derecho a ser tratadas con respeto y dignidad, sin distinción de género, raza, origen étnico, religión, orientación sexual, identidad de género u otra condición personal.
- **Prevención:** La Corporación Sapienza se compromete a implementar medidas para prevenir la ocurrencia de situaciones de violencia, acoso y/o discriminación basada en género.
- **Detección temprana:** La institución establecerá mecanismos para facilitar la identificación y denuncia de situaciones de violencia, acoso y/o discriminación basada en género.
- **Atención y protección a las víctimas:** La institución brindará atención y protección a las víctimas de violencia, acoso y/o discriminación basada en género, garantizando el respeto a sus derechos y su bienestar.
- **Confidencialidad:** La información relacionada con las denuncias de violencia, acoso y/o discriminación basada en género será tratada con estricta confidencialidad.
- **No revictimización:** La institución tomará las medidas necesarias para evitar que las víctimas de violencia, acoso y/o discriminación basada en género sean nuevamente victimizadas.
- **Sanción:** La institución aplicará las medidas disciplinarias correspondientes a las personas que incurran en actos de violencia, acoso y/o discriminación basada en género.

AMBITO DE APLICACION

El presente Protocolo de Prevención, Detección, Atención de Violencias, Acoso y/o Cualquier Discriminación Basada en Género, aplica a todos los miembros de la comunidad educativa de la Corporación Sapienza, sin distinción de su cargo, función, condición o cualquier otra característica personal. Esto incluye a:

- **Estudiantes:** Todos los estudiantes matriculados en la Institución, tanto de programas técnicos.
- **Docentes:** Profesores, investigadores, tutores y cualquier otra persona que imparta docencia o realice actividades académicas en la Institución.
- **Directivos:** Rectores, directores de departamento, jefes de programa y cualquier otra persona que ocupe un cargo directivo en la Institución.
- **Funcionarios administrativos:** Personal administrativo, de apoyo y de servicios generales que labora en la Institución.
- **Contratistas:** Personas que presten servicios a la Institución bajo contrato de prestación de servicios o cualquier otra modalidad contractual.
- **Visitantes:** Personas que visiten la Institución por cualquier motivo, como participantes en eventos, conferencistas, invitados o proveedores.

CONCEPTOS

Para comprender a cabalidad el Protocolo, es fundamental precisar algunos conceptos clave que guían su implementación y aplicación:

Violencia: Se define como cualquier acto que inflija daño físico, psicológico o sexual a otra persona, o que la controle, le cause miedo o la aisle, con el propósito de causarle daño o de obtener de ella un beneficio económico o de cualquier otra índole. Esta definición abarca una amplia gama de conductas, incluyendo:

- **Violencia física:** Agresiones físicas como golpes, empujones, patadas, lesiones o ataques con armas.
- **Violencia psicológica:** Hostigamiento, amenazas, insultos, humillaciones, manipulación emocional, aislamiento social o control coercitivo.
- **Violencia sexual:** Abuso sexual, acoso sexual, violación, actos de exhibicionismo o cualquier otra conducta de naturaleza sexual no consentida.

Acoso: Se entiende como todo comportamiento hostil o indeseado que se produzca en el marco de una relación de poder, con el propósito de intimidar, ofender, humillar, discriminar o someter a una persona a un ambiente hostil. El acoso puede manifestarse de diversas maneras, incluyendo:

- **Acoso sexual:** Comportamientos de naturaleza sexual no deseados, como insinuaciones sexuales, tocamientos no consentidos, comentarios sexuales inapropiados o propuestas sexuales no solicitadas.
- **Acoso laboral:** Comportamientos hostiles o intimidatorios en el ámbito laboral, como asignación de tareas degradantes, sobrecarga de trabajo, humillaciones públicas o discriminación por razón de género.
- **Acoso escolar:** Comportamientos hostiles o intimidatorios entre estudiantes, como burlas, apodos, amenazas, agresiones físicas o ciberacoso.
- **Acoso por Orientación Sexual o Identidad de Género:** Comportamientos discriminatorios dirigidos hacia individuos debido a su orientación sexual o identidad de género. Esto puede incluir burlas, insultos, exclusiones, amenazas o cualquier otra forma de hostigamiento relacionada con la sexualidad o la identidad de género de la persona.
- **Acoso Verbal o Escrito:** Incluye el envío de mensajes de texto, correos electrónicos, comentarios en redes sociales o mensajes en aplicaciones de mensajería instantánea con contenido ofensivo, insultante, difamatorio o amenazante hacia la víctima.
- **Acoso Social:** Se refiere a la exclusión deliberada de la víctima de grupos o conversaciones en línea, la difusión de rumores o chismes falsos sobre la

persona, o la publicación de contenido humillante o vergonzoso en plataformas de redes sociales.

- **Suplantación de Identidad:** Consiste en crear perfiles falsos o utilizar la identidad de otra persona para difundir información falsa, difamatoria o comprometedor sobre la víctima, o para enviar mensajes ofensivos en su nombre.
- **Acoso Visual:** Se refiere a la difusión o publicación de imágenes o videos íntimos, comprometedores o embarazosos de la víctima sin su consentimiento, con el objetivo de avergonzarla o humillarla públicamente.
- **Acoso Psicológico:** Incluye el uso de tácticas de manipulación emocional, amenazas de violencia física o verbal, o la incitación al suicidio a través de mensajes intimidantes o despectivos.
- **Acoso Racial, Étnico o Religioso:** Consiste en el uso de comentarios, imágenes o mensajes discriminatorios, racistas, xenófobos o religiosamente intolerantes dirigidos hacia la víctima debido a su origen étnico, racial o religioso.

Discriminación basada en género: Se define como toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo de una persona, que tenga como efecto negarle, reconocerle o restringirle el goce o ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales. La discriminación basada en género puede manifestarse en diversos ámbitos, incluyendo:

- **Discriminación en el acceso a la educación:** Negación de la matrícula, exclusión de actividades académicas, trato desigual en la evaluación o acceso a becas y oportunidades de estudio.
- **Discriminación en el ámbito laboral:** Desigualdad en las oportunidades de empleo, discriminación salarial, acoso sexual laboral, techo de cristal o segregación ocupacional.
- **Discriminación en la vida social:** Violencia de género, discriminación en el acceso a servicios públicos o privados, estereotipos de género y roles sociales desiguales.

Intimidación: Conocida como acoso o hostigamiento, es un comportamiento agresivo, repetitivo y dañino que se ejerce sobre una persona con el propósito de causarle miedo, angustia, dolor emocional o perjuicio. La intimidación puede ocurrir en diferentes contextos, como la escuela, el trabajo, las relaciones personales o en línea. Aquí tienes algunas clases o formas comunes de intimidación:

- **Intimidación verbal:** Se refiere a insultos, burlas, amenazas, difamación o comentarios despectivos dirigidos a la víctima con el objetivo de humillarla o hacerla sentir mal consigo misma. Esto puede ocurrir en persona o a través de

medios de comunicación como el teléfono, mensajes de texto, redes sociales, etc.

- **Intimidación física:** Implica el uso de la fuerza física, el contacto corporal no deseado, el empuje, la agresión física directa o cualquier forma de violencia física para causar daño o miedo a la víctima.
- **Intimidación social o relacional:** Se refiere a acciones destinadas a dañar la reputación, la imagen social o las relaciones interpersonales de la víctima. Esto puede incluir la exclusión social, la difusión de rumores falsos, la manipulación social, la humillación pública o la degradación de la reputación en línea.
- **Intimidación emocional o psicológica:** Consiste en el uso de tácticas psicológicas para provocar miedo, ansiedad, depresión o cualquier forma de malestar emocional en la víctima. Esto puede incluir el acoso verbal, la manipulación emocional, la amenaza de daño físico o emocional, la intimidación basada en la orientación sexual o la identidad de género, entre otras formas.
- **Intimidación cibernética o ciberacoso:** Se refiere al acoso que ocurre a través de medios digitales como internet, redes sociales, mensajes de texto, correos electrónicos, etc. Puede incluir el envío de mensajes amenazantes, la difusión de rumores falsos, la suplantación de identidad, la publicación de contenido humillante o cualquier otra forma de hostigamiento en línea.

Igualdad y no discriminación: Principio fundamental que establece que todas las personas tienen derecho a ser tratadas con respeto y dignidad, sin distinción de género, raza, origen étnico, religión, orientación sexual, identidad de género u otra condición personal. La Institución se compromete a eliminar cualquier forma de discriminación y a promover la igualdad de oportunidades para todos los miembros de la comunidad educativa.

Actuación de Oficio: procedimiento que se realiza por una autoridad, entidad o profesional sin necesidad de que haya una solicitud expresa por parte de una persona afectada o interesada.

6. Identidad de Género: se refiere a cómo una persona se identifica y se siente en términos de su género, que puede o no coincidir con el sexo asignado al nacer.

Tipos de identidad de género:

- **Cisgénero:** Una persona cuya identidad de género coincide con el sexo asignado al nacer. Por ejemplo, una persona asignada como mujer al nacer que se identifica y se siente como mujer.

- **Transgénero:** Una persona cuya identidad de género no coincide con el sexo asignado al nacer. Por ejemplo, una persona asignada como hombre al nacer que se identifica y se siente como mujer, o viceversa.
- **No binario:** Una persona que no se identifica exclusivamente como hombre o mujer. Pueden experimentar una identidad de género fluida, agénero (sin género), bigénero (identificarse con dos géneros), trigénero (identificarse con tres géneros) u otra identidad no binaria.
- **Género fluido:** Una persona cuya identidad de género puede cambiar o fluctuar con el tiempo. Pueden sentirse más identificados con diferentes géneros en diferentes momentos.
- **Género queer:** Una identidad de género que desafía las normas binarias de género. Puede ser una identidad amplia que engloba diversas experiencias de género que no se ajustan a las categorías tradicionales.
- **Transmasculino:** Una persona asignada como mujer al nacer que se identifica y se siente más cercana al género masculino. Pueden ser hombres transgénero o tener una identidad de género no binaria o fluida que incluye elementos masculinos.
- **Transfemenino:** Una persona asignada como hombre al nacer que se identifica y se siente más cercana al género femenino. Pueden ser mujeres transgénero o tener una identidad de género no binaria o fluida que incluye elementos femeninos.
- **Agénero:** Una persona que no se identifica con ningún género o que experimenta una falta de conexión con las categorías de género tradicionales.

Prevención: A partir de la detección de posibles actos de violencia y discriminación se establecen medidas de prevención para erradicar la violencia, el acoso y la discriminación basada en género en la Corporación Sapienza, creando un ambiente seguro e inclusivo para todos los miembros de la comunidad.

La Corporación Sapienza Establece políticas institucionales que prohíban expresamente la violencia, el acoso y la discriminación basada en género en todas las áreas de la institución.

Promover la diversidad y la inclusión en todos los niveles de la institución, desde la contratación hasta la promoción y el desarrollo profesional. Esto incluye la participación

equitativa de hombres y mujeres en puestos de liderazgo y toma de decisiones así crear una cultura organizacional que valore la diversidad y el respeto mutuo, y que celebre las diferencias individuales como un activo para la institución. Creando protocolos de Actuación claros y accesibles que delinear los pasos a seguir en caso de violencia, acoso o discriminación basada en género. Estos protocolos deben incluir canales de denuncia confidenciales y procedimientos de investigación imparciales.

Para así dar cumplimiento al protocolo se implementarán diferentes medidas con enfoques preventivos de la siguiente manera:

Medidas de prevención

La Corporación Sapienza Institución de Educación Superior implementará las siguientes medidas de prevención:

- **Campañas de sensibilización:** Difusión de información sobre las diferentes formas de violencia, acoso y discriminación, así como sobre los derechos y recursos disponibles para las víctimas.
- **Capacitación:** Formación dirigida a toda la comunidad educativa para identificar, prevenir y atender situaciones de violencia, acoso y/o discriminación.

La institución brindará capacitación a todos los miembros de la comunidad educativa sobre los temas de violencia, acoso y/o discriminación basada en género, incluyendo la identificación de estas conductas, los procedimientos para denunciarlas y las medidas de protección disponibles para las víctimas.

- **Promoción de una cultura de respeto e igualdad:** Fomento de valores como el respeto a la diversidad, la tolerancia, la empatía y la no discriminación en todos los ámbitos de la vida institucional.

Acciones pedagógicas de difusión: Estas estrategias buscan promover la conciencia, el conocimiento y la comprensión sobre la prevención, detección y atención de violencias, acoso y discriminación basada en género en una comunidad. En el contexto de la prevención de la violencia, el acoso y la discriminación basada en género, estas acciones buscan sensibilizar y educar a las personas sobre la importancia de promover la igualdad de género, el respeto mutuo y la diversidad en todos los ámbitos de la vida.

Talleres y Charlas Educativas: Organizar talleres interactivos y charlas educativas dirigidas a estudiantes, personal docente, administrativo y otros miembros de la comunidad educativa.

Temas a abordar: Los diferentes tipos de violencia y acoso de género, señales de alerta, cómo intervenir de manera segura y efectiva, recursos disponibles para víctimas, entre otros.

Campañas de Concienciación: Diseñar y lanzar campañas de concienciación utilizando diversos medios de comunicación, como carteles, folletos, videos, redes sociales y sitios web institucionales.

Los mensajes de las campañas se enfocarán en la importancia de denunciar la violencia y el acoso, la responsabilidad de cada individuo en la prevención, y la promoción de una cultura de respeto y apoyo mutuo.

- La institución llevará a cabo campañas de sensibilización para promover una cultura de respeto, igualdad y no discriminación en el ámbito educativo.

Creación de canales de denuncia: La institución establecerá canales de denuncia claros y accesibles para que las personas puedan reportar situaciones de violencia, acoso y/o discriminación basada en género.

Implementación de un sistema de monitoreo y evaluación: La institución implementará un sistema de monitoreo y evaluación para evaluar la efectividad de las medidas de prevención y realizar los ajustes necesarios.

Formación Docente y Capacitación del Personal: La Corporación Sapienza ofrecerá programas de formación y capacitación para el personal docente y administrativo sobre cómo identificar, prevenir y abordar la violencia, el acoso y la discriminación de género.

Estos programas incluirán sesiones de role-playing, estudios de casos y discusiones grupales para mejorar las habilidades de respuesta y apoyo.

Creación de Recursos Educativos: La Corporación Sapienza Desarrollara materiales educativos, como guías, manuales, vídeos informativos y recursos en línea, que aborden de manera clara y accesible los temas relacionados con la violencia, el acoso y la discriminación de género.

Estos recursos serán utilizados por profesores en el aula, personal de apoyo y estudiantes para promover la conciencia y la comprensión.

Eventos y Actividades Interactivas: El departamento de Bienestar Institucional Organiza eventos y actividades interactivas, como mesas redondas, foros de discusión, representaciones teatrales, exhibiciones de arte y proyecciones de películas, que aborden temas relacionados con la igualdad de género y la prevención de la violencia.

Estas actividades logran fomentar el diálogo abierto, el intercambio de ideas y el compromiso activo de la comunidad educativa en la promoción del cambio.

Alianzas y Colaboraciones: Se busca establecer alianzas y colaboraciones con organizaciones de la sociedad civil, agencias gubernamentales, grupos de defensa de los derechos humanos y otras instituciones para amplificar el alcance y el impacto de las acciones de difusión, este trabajo en conjunto lograra desarrollar estrategias efectivas de prevención, sensibilización y apoyo a las víctimas de violencia, acoso y discriminación basada en género.

6. Detección temprana: Proceso de identificación de situaciones de violencia, acoso y/o discriminación basada en género en sus primeras etapas. La detección temprana le permite a la institución a tener una intervención oportuna y eficaz para proteger a las víctimas y prevenir que las situaciones se agraven.

PROCEDIMIENTO DE DETECCIÓN Y ATENCIÓN

En caso de que se presente una situación de violencia, acoso y/o discriminación basada en género, la persona afectada podrá seguir el siguiente procedimiento:

Denuncia: La persona afectada podrá presentar una denuncia verbal o escrita ante cualquiera de los canales establecidos por la institución. La denuncia debe contener la información relacionada con los hechos ocurridos, la fecha, el lugar, las personas involucradas y las pruebas disponibles.

Recepción de la denuncia: la institución da a conocer sobre el canal de denuncias que es de manera confidencial y accesible para que las personas puedan informar sobre casos de violencia, acoso o discriminación de género de manera segura y sin temor a represalias. Esto incluye un buzón de sugerencias físico, un correo electrónico específico, un formulario en línea bajo el sistema Q10 donde se podrán realizar las diferentes clases de denuncia.

Personal Capacitado: La institución designa un personal capacitado y sensible para recibir las denuncias. Este personal está familiarizado con los procedimientos de denuncia, las políticas institucionales y los recursos disponibles para las víctimas, este profesional realizara una escucha activa a la persona que presenta la denuncia,

brindándole un espacio seguro para expresar sus preocupaciones, emociones y necesidades. Es importante mostrar empatía y respeto en todo momento.

Valoración de la Denuncia:

Registro Detallado: el sistema Q10 realiza el registro de manera detallada de cada una de las denuncias, incluyendo la fecha, hora, lugar, descripción de los hechos, nombres de los involucrados (si se conocen) y cualquier evidencia relevante disponible.

Evaluación de la Gravedad: cada uno de los profesionales expuestos por la institución evalúa la gravedad de la denuncia y el riesgo para la víctima. Esto puede implicar considerar factores como la naturaleza de los hechos denunciados, el impacto en la víctima, la frecuencia de los incidentes y cualquier factor de riesgo adicional.

Confidencialidad: La institución garantiza la confidencialidad de la información proporcionada por la persona que presenta la denuncia, así como la protección de su identidad en la medida de lo posible.

Análisis Imparcial: El experto encargado realiza un análisis imparcial de la denuncia, recopilando y revisando toda la evidencia disponible de manera objetiva y sin prejuicios.

Decisión sobre Próximos Pasos: El experto encargado basándose en la evaluación de la denuncia, determinar los próximos pasos a seguir, que pueden incluir iniciar una investigación interna, proporcionar apoyo a la víctima, tomar medidas disciplinarias contra los responsables.

Comunicación con la Víctima: El experto encargado realiza una comunicación abierta y transparente con la víctima durante todo el proceso, proporcionándole actualizaciones sobre el estado de la denuncia y cualquier acción tomada en respuesta a la misma.

Seguimiento y Documentación: El experto realiza un seguimiento continuo de la denuncia, documentando todas las acciones tomadas y asegurándose de que se sigan los procedimientos establecidos en todo momento.

La recepción y valoración adecuadas de las denuncias son fundamentales para garantizar una respuesta efectiva y justa a los casos de violencia, acoso y discriminación de género, así como para promover un ambiente seguro y de confianza en la institución.

ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS: Conjunto de medidas y servicios dirigidos a brindar apoyo integral a las víctimas de violencia, acoso y/o discriminación basada en género. Esta atención debe incluir:

Apoyo psicológico: Asistencia especializada para ayudar a las víctimas a superar el trauma y recuperar su bienestar emocional.

Apoyo jurídico: Orientación y asesoría legal.

CANALES DE ATENCIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE DETECCIÓN Y ATENCIÓN:

La corporación Sapienza cuenta con los siguientes canales de atención para el procedimiento de detección y atención.

- Correo electrónico bienestar.institucional@sapienza.edu.co
- Línea telefónica 319 2449689
- Línea telefónica para activarla mediante Chat +57 316 7713955
- De manera presencial en la Oficina de Bienestar institucional Sede principal 3er piso.

ORIENTACION Y ATENCION

Servicios de Orientación: La institución Ofrece servicios de orientación y asesoramiento psicológico y emocional, tanto presencial como telefónico, para las personas que hayan sido víctimas de violencia, acoso o discriminación de género.

Programas de Bienestar: La institución realiza programas de Bienestar mental que incluyen actividades como meditación, yoga, ejercicios de respiración y técnicas de relajación para promover la salud emocional y el autocuidado.

Talleres de Resiliencia: el Departamento de Bienestar organiza talleres y grupos de apoyo centrados en la resiliencia y el empoderamiento de las víctimas, ayudándolas a reconstruir su autoestima y recuperar el control sobre sus vidas.

SEGUIMIENTO CONTINUO:

Seguimiento Psicológico: La institución garantiza un seguimiento continuo de las personas afectadas por la violencia de género para evaluar su progreso y brindar el apoyo necesario a largo plazo.

Evaluación de Programas: El departamento de bienestar busca evaluar periódicamente la efectividad de los programas y servicios de salud física y emocional en la prevención y atención de la violencia de género, realizando ajustes según sea necesario.

Estas medidas de orientación y atención en salud física y emocional son esenciales para garantizar el bienestar integral de las víctimas de violencia, acoso y discriminación basada en género, proporcionándoles el apoyo necesario para sanar y recuperarse.

ANEXOS

Resolución Rectoral de 2023 “Por medio de la cual se adopta el Protocolo de lineamientos para la Prevención, Detección, Atención de Violencias y cualquier tipo de Discriminación basada en Género, en concordancia con la Resolución 014466 del 25 de Julio de 2022 expedida por el Ministerio de Educación Nacional

